



## Decreto 34/2019

# Doble indemnización

A través del Decreto 34/2019 se reinstaura el régimen de doble indemnización, con las siguientes características:

- \* Se declara la emergencia pública en materia ocupacional por 180 días, a partir del 13 de diciembre de 2019.
- \* El trabajador despedido sin justa causa tendrá derecho a percibir el doble de la indemnización conforme a la legislación laboral.
- \* La duplicación comprende todos los rubros indemnizatorios.
- \* La medida no alcanza a los contratos laborales celebrados con posterioridad a la entrada en vigencia del presente decreto.